



ILTRE. AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA ALCALDÍA

BANDO

**DÑA. ANA ISABEL ALCALDESA - PRESIDENTA DEL ILTRE.
AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA.**

HACE SABER

Teniendo en cuenta las competencias atribuidas al Municipio para la Ordenación del Tráfico en vías urbanas por el Artículo 25.2-B de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y Artículo 7 y 16 del Real Decreto Legislativo 6/2015 Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y seguridad vial, en virtud de las facultades que me vienen transferidas por el art. 21.1e, de la referida Ley de Bases, así como dando cumplimiento a la Ley 7/2011 de 5 de Abril de espectáculos públicos y actividades clasificadas **Vengo a Disponer.**

Con motivo de las Fiestas en honor a San Juan Bautista y Ntra. Sra. de la Paz del **20 al 25 de Junio de 2024** en el núcleo de Chío, **se procederá a la prohibición del estacionamiento y al cierre del tráfico rodado de vehículos en la C/ San Juan**, en las intersecciones con C/ La Palma, C/ Virgen de La Paz, C/ Vizconde (cruce con C/ Simón Bolívar), y en C/ Virgen de La Paz (desde C/ San Juan hasta C/ La Palma).

Domingo 23 de Junio de 2024:

Desde las 16:00 horas hasta la finalización de la Procesión, se procederá a Prohibir el Estacionamiento y al corte intermitentes de las calles Virgen de la Paz, Pino del Aire, Évora Franquis y San Juan, además del Paseo de La Libertad estacionamientos sentido Chío-Guía entre C/ Virgen de La Paz y bajada a la cripta) recorrido procesional.

Lunes 24 y Martes 25 de Junio de 2024:

Desde las 09:00 hasta las 15:00 horas, se procederá a la prohibición del estacionamiento y la circulación de vehículos a la C/ Virgen de la Paz, C/ La Palma y C/ San Juan, recorrido procesional.

La Ordenanza Reguladora de Ruidos estará exenta cuando existan actos con música organizados para las mencionadas fiestas.

Estará Prohibida la utilización de material pirotécnico por personal no autorizado. Asimismo, la Organización tiene la obligación de cumplir con las alertas, restricciones y/o prohibiciones que sean emitidas por los organismos oficiales con competencia.

Quedará prohibida la utilización y venta de envases y material de cristal durante las fiestas Patronales.

La organización deberá contar con los Seguros correspondientes, así como los permisos correspondientes para la celebración de la misma.

Se ruega que se respeten al máximo las señales, así como, las indicaciones de los Agentes de la Policía Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Guía de Isora, 18 de Junio de 2024

Documento firmado electrónicamente

